



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 008 2012 00530 00
Proceso	Ordinario de pertenencia
Demandante	Claudia Ivón Estrada Álvarez y otros
Demandado	Personas indeterminadas
Decisión	Designa curador <i>ad litem</i>

Vencido el término de ley sin que el señor Guillermo Posada Peláez haya comparecido al Despacho a notificarse del auto admisorio de la demanda, en virtud del principio de economía procesal, se le designa como curadora *ad litem* a la abogada Ana Consuelo Mejía Gutiérrez, portadora de la T.P. No. 55.467 del C.S. de la J., quien ya viene actuando en este proceso como representante judicial de los intereses de las personas indeterminadas. En tal sentido, la parte demandante deberá brindar su colaboración para lograr el enteramiento a la curadora de la presente decisión.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

E.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [03bd1fa7907e89a9314ccc470eea608f9ba68979d0fae13c715f11ce2e876fc5](#)
Documento generado en 24/09/2020 01:18:29 p.m.